

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2024-MDR/A**

Reque, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N°008-2024-MDR/OGA, mediante el cual se dispuso la rotación de la servidora **Prof. Lidia Elizabeth Vásquez Requejo** a la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe N°143-2024-MDR/OGA, mediante el cual se sustenta la necesidad de formalizar la designación de funciones en dicha Unidad; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Alcalde a dirigir la administración municipal y emitir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional;

Que, de conformidad con el numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, la entidad puede **ASIGNAR** funciones o encargar puestos de responsabilidad al personal que cumpla con el perfil e idoneidad requeridos, de acuerdo con su estructura orgánica;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP vigente de la Municipalidad Distrital de Reque establece que la Unidad Funcional de Recursos Humanos **no constituye un cargo de confianza**, por lo que su conducción puede ser encargada o asignada a personal nombrado que cumpla con el perfil correspondiente;

Que, el Diseño de Perfil de Puestos vigente de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDR/A y actualizado mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDR/A, contempla el puesto de **Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos**, el cual implica la conducción administrativa y operativa de los procesos de gestión de personal, siendo necesario designar a un servidor que cumpla con el perfil e idoneidad requeridos;

Que, mediante **Informe N° 143-2024-MDR/OGA**, la Gerencia de Administración remite la verificación del cumplimiento del perfil de puesto y la inexistencia de impedimentos para el acceso a la función pública respecto de la servidora Prof. Lidia Elizabeth Vásquez Requejo, recomendando la asignación de funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

Que, la **Prof. Lidia Elizabeth Vásquez Requejo**, servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, condición adquirida mediante **Resolución de Alcaldía N° 0218-2019-MDR/A**, cuenta con la formación profesional, experiencia y competencias que acreditan su idoneidad para asumir las funciones correspondientes, según el Diseño de Perfiles de Puestos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MDR/A y actualizado mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDR/A;

Que, en mérito a ello, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se **asignan las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos**, en atención a la necesidad del servicio y al cumplimiento del perfil requerido;

074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntosharemos historia!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 30 de diciembre de 2024, a la servidora Prof. LIDIA ELIZABETH VÁSQUEZ REQUEJO, identificada con DNI N° 40434362, como Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Reque, quedando vigente la presente designación hasta nuevo acto administrativo expreso.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Asignación de funciones no cambia de régimen laboral, plaza estructural ni nivel remunerativo, realizándose exclusivamente por necesidad del servicio y conforme a la normativa de gestión de recursos humanos del sector público.

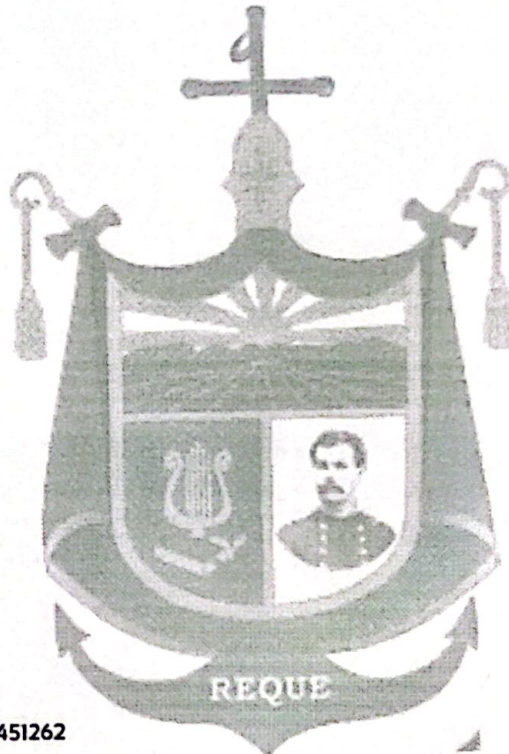


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos registre la presente resolución en el legajo personal de la servidora y efectúe las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntosharemos historia!